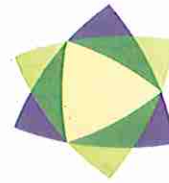


Nº 28594



sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 073-2014

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SAN JOSÉ, COSTA RICA



27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 073-2014

Acta de la sesión extraordinaria número 073-2014, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las diez horas treinta minutos del 27 de noviembre del dos mil catorce.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, Miembro Propietario y Jaime Herrera Santisteban, Miembro Suplente.

El señor Gilbert Camacho Mora se encuentra disfrutando de parte de sus vacaciones, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 006-038-2014, de la sesión ordinaria 039-2014, celebrada el 09 de julio del 2014.

Se deja constancia de que en esta sesión participan únicamente los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones.

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1. *Suscripción de acuerdo de confidencialidad de Mapas Sociales entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).*

En atención a una sugerencia que se hizo sobre el particular, el Consejo conoce la propuesta para suscribir el acuerdo de confidencialidad de Mapas Sociales entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En vista de lo indicado, se considera importante que la señora Presidenta firme el acuerdo citado y lo remita al INEC, para el trámite que corresponde.

Analizado este asunto, el Consejo resuelve de forma unánime.

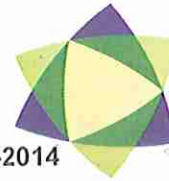
ACUERDO 001-073-2014

1. Dar por recibida la propuesta de Acuerdo de Confidencialidad de Mapas Sociales que se estará suscribiendo entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
2. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba y remita al Instituto Nacional de Estadística y Censos el Acuerdo de Confidencialidad de Mapas Sociales a suscribirse entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y esa entidad.

NOTIFIQUESE

ARTICULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES



27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 073-2014

2.1. Nombramiento de Profesional 2 en el Registro Nacional de Telecomunicaciones.

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Jolene Knorr Briceño, Alexander Herrera Céspedes, Christopher Fonseca Salazar y Evelyn Sáenz Quesada.

Seguidamente la señora Méndez Jiménez presenta al Consejo el tema del nombramiento del Profesional 2 para el Registro Nacional de Telecomunicaciones. Sobre el particular, se conocen los oficios que se detallan a continuación:

- I. 8371-SUTEL-DGO-2014, de fecha 26 de noviembre del 2014, mediante el cual la licenciada Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos, somete a consideración del Consejo el informe de resultados finales del concurso 017-2014, 1 plaza Clase Profesional 2 (Gestor Especialista en Asesoría Jurídica RNT) perteneciente al Registro Nacional de Telecomunicaciones, con el propósito de que se proceda a realizar la fase final del proceso de selección, que es el nombramiento del candidato (a).
- II. 8397-SUTEL-DGM-2014, del 26 de noviembre del 2014, por medio del cual la licenciada Jolene Knorr Briceño presenta al Área de Recursos Humanos la recomendación de la selección del candidato para el puesto de Profesional 2, Gestor Profesional en asesoría Jurídica.

El señor Mario Campos Ramírez hace del conocimiento del Consejo los aspectos relevantes de esta contratación.

Interviene la funcionaria Saenz Quesada, quien brinda una explicación con respecto al proceso efectuado en las pruebas técnicas, la cantidad de ofertas recibidas, los requerimientos específicos, especialmente el idioma inglés, la prueba técnica efectuada y los resultados obtenidos, así como las entrevistas efectuadas.

Brinda una explicación sobre los resultados de las entrevistas, las cuales se efectuaron con la participación del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez.

Interviene el señor Ruiz Gutiérrez, quien explica cuál fue su experiencia con uno de los entrevistados, en este caso, el señor Eduardo Mendoza Alfaro y se refiere a los perfiles de los candidatos y su afinidad con las labores propias del puesto, así como la verificación de su experiencia laboral.

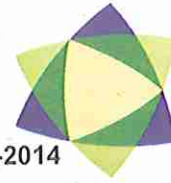
La funcionaria Knorr Briceño se refiere al proceso de selección efectuado y señala que éste fue bastante riguroso, brinda detalles del temario de la prueba técnica aplicada y los resultados obtenidos. Explica detalladamente las características de los candidatos y señala que el seleccionado es una persona con mucha experiencia y muy buen desenvolvimiento y que una ventaja que presenta es su amplia experiencia en diversos campos del Derecho.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones con respecto a las ofertas recibidas y la selección del candidato propuesto.

Luego de analizado este asunto, el Consejo considera oportuno dar por recibidos los oficios 8371-SUTEL-DGO-2014, de fecha 26 de noviembre del 2014 y 8397-SUTEL-DGM-2014, del 26 de noviembre del 2014, así como lo expuesto por las funcionarias Saenz Quesada y Knorr Briceño y por unanimidad acuerda:

ACUERDO 002-073-2014

1. Dar por recibidos los oficios que se indican a continuación:
 - I. 8371-SUTEL-DGO-2014, de fecha 26 de noviembre del 2014, mediante el cual la licenciada Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos, somete a consideración



27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 073-2014

del Consejo el informe de resultados finales del concurso 017-2014, 1 plaza Clase Profesional 2 (Gestor Especialista en Asesoría Jurídica RNT) perteneciente al Registro Nacional de Telecomunicaciones, con el propósito de que se proceda a realizar la fase final del proceso de selección, que es el nombramiento del candidato (a).

- II. 8397-SUTEL-DGM-2014, del 26 de noviembre del 2014, por medio del cual la licenciada Jolene Knorr Briceño presenta al Área de Recursos Humanos la recomendación de la selección del candidato para el puesto de Profesional 2, Gestor Profesional en asesoría Jurídica.
2. Aprobar, en apego a lo dispuesto en el numeral IV del "Procedimiento para llenar plazas vacantes por concurso abierto de la ARESEP y su Órgano Desconcentrado", el nombramiento del señor Eduardo Mendoza Alfaro, cédula de identidad número 1-1009-0208, para que ocupe el puesto de Profesional 2 (Gestor Profesional en Asesoría Jurídica).
3. Remitir este acuerdo al Área de Recursos Humanos, para que proceda con las acciones correspondientes, con el propósito de que el señor Mendoza Alfaro sea nombrado en propiedad a partir de enero del 2015, en el entendido que dicho nombramiento estará sujeto a un periodo de prueba de hasta 6 meses.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

2.2. Cumplimiento acuerdo 015-068-2014 recomendación para contratar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), para el Proyecto de Arrendamiento de una solución de infraestructura tecnológica y sus servicios administrados.

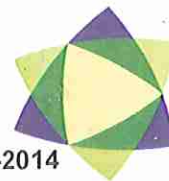
A continuación, la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo el cumplimiento del acuerdo 015-068-2014, sobre la recomendación para contratar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), para el Proyecto de Arrendamiento de una solución de infraestructura tecnológica y sus servicios administrados.

De inmediato, el funcionario Alexander Herrera Céspedes brinda una explicación sobre el tema. Indica que con base en lo establecido en el acuerdo 015-068-2014, de la sesión ordinaria 068-2014, celebrada el 12 de noviembre del 2014, se somete a consideración del Consejo este asunto en la presente oportunidad.

Señala que se propone el proyecto del data center, en virtud de que el contrato existente con Radiográfica Costarricense, S. A. vence en febrero del 2015. Se refiere a los estudios de mercado realizados con empresas que brindan el servicio de bases de datos, el cual fue sometido a conocimiento del Consejo y se brinda un detalle del resultado del comparativo de costos efectuado.

El funcionario Christopher Fonseca Salazar se refiere al crecimiento de la institución, estimado en un 200% y el consiguiente aumento del hardware, a la capacidad de los equipos y la saturación existente a la fecha, así como la información que se traslada a esos servidores y la prevista de crecimiento que se dará en un plazo de tres años, además de las posibilidades que se vislumbran para dar una solución a estas situaciones.

El señor Herrera Céspedes se refiere a los servicios a contratar, para lo que menciona la continuidad del negocio, esto es, arrendamiento de infraestructura en el sitio principal y alterno, almacenamiento del equipo-colocation, componentes de virtualización, servicios de conexión de datos, fibra oscura, servicio de gestión de incidentes y servicio de configuración y migración de datos.



27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 073-2014

El funcionario Fonseca Salazar se refiere a la comparación de soluciones efectuadas con el equipo actual y los nuevos equipos. De igual forma, menciona lo correspondiente a los estudios de mercados realizados con las empresas ESPH, CMA, Tigo, ITS, RACSA y el ICE, al tiempo que se refiere al cronograma del proyecto y las distintas fases a desarrollar.

Indica que lo que se pretende en realidad es que no se trate de un sitio alterno, en virtud de que ambos están activos en todo momento, de manera que lo que se procura es que aquellos servidores que se determinen que tienen más importancia cuenten con un respaldo virtual en un tercer sitio, que sería el alterno, para un período de 36 meses.

Menciona las experiencias que se han conocido con respecto al uso de este tipo de respaldo de información, tanto de instituciones públicas como de empresa privada y señala que se han reportado muy buenos resultados.

De inmediato, el señor Herrera Céspedes se refiere a la visita efectuada al Centro de Datos de la empresa ADN Datacenters y al Centro de Datos Redundante o sitio terciario y brinda un detalle sobre el producto que ofrecen esas empresas y lo que se espera obtener de esa contratación. Además, explica lo referente a la visita efectuada al sitio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y hace ver las ventajas que brinda la propuesta de esa institución.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones sobre este asunto y las razones por las cuales la opción ofrecida por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia es la más conveniente, de conformidad con los requerimientos de SUTEL.

Con base en la información conocida sobre el particular, el Consejo recomienda dar por recibido el oficio 08404-SUTEL-DGO-2014, del 26 de noviembre del 2014 y la explicación brindada por los funcionarios Herrera Céspedes y Fonseca Salazar y de manera unánime resuelve:

ACUERDO 003-073-2014

I. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- a) 08404-SUTEL-DGO-2014, del 26 de noviembre del 2014, mediante el cual los funcionarios del Área de Tecnologías de Información, Christopher Fonseca Salazar y Alexander Herrera Céspedes, presentan ante el Consejo el *"Análisis de la experiencia del proveedor Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A., para efectos de la contratación del proyecto de arrendamiento de infraestructura de servidores y servicios administrados para la Superintendencia de Telecomunicaciones"*.
- b) Propuesta de decisión inicial para la Contratación de una solución de infraestructura tecnológica y servicios administrados para la SUTEL por medio de un arrendamiento con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A. (ESPH), de acuerdo con el Artículo 2º de la ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 del Reglamento a dicha Ley.

II. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba la decisión inicial, con base en la propuesta mencionada en el numeral anterior, para la *"Solución de infraestructura tecnológica y sus servicios administrados para la Superintendencia de Telecomunicaciones, por medio de un arrendamiento con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A."*, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 8 y 130 del reglamento a dicha ley.

En virtud de tratarse de una contratación con un sujeto de derecho público, como excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, se acoge el criterio técnico emitido mediante oficio 2760-SUTEL-2011, del 18 de octubre del 2011 y jurídico expuesto por el Asesor



27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 073-2014

Externo, Marco Antonio de la O Castro en su oficio GCP-SUTEL-005-2011, del 18 de octubre del 2011.

- III. Remitir el presente acuerdo a la Proveduría Institucional y a la Unidad Jurídica, para la verificación y tramitación de lo correspondiente, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

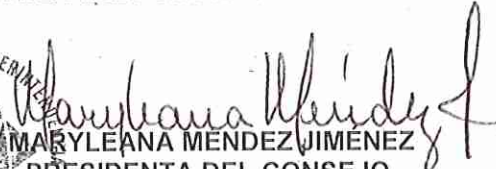
**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A LAS 10:41 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO




MARYLEANA MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO